

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2079, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Nave destinada a fines industriales en Jódar, calle Presentación, sin número de orden, con superficie de 105 metros cuadrados. Linda: Derecha, heredero de don José María Nieto, izquierda, calle Presentación; fondo, de don Benito Bellido Fernández, y frente, calle Jaén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, finca número 15.075, libro 219 de Jódar, tomo 1.310, folio 101, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 24.200.000 pesetas.

2. Urbana: Parcela de terreno propia para edificar en el sitio de los Tomillares, término de Jódar, calle Jaén, sin número de orden, con superficie de 273 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con calle Presentación; izquierda, con los hermanos Aranda, y norte y al fondo, con don Blas Latorre Nieto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, finca número 19.640, libro 251 de Jódar, tomo 1.539, folio 85, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Olivar en el término municipal de Jódar, sitio nombrado Barranco del Pilar, con 16 matas, con extensión de 14 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, de don Andrés Cortés Benítez; sur, carretera de Úbeda a Iznalloz; este, de don Salvador del Jesús Valenzuela, y oeste, de don Juan Mesa López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, finca número 19.851, libro 252 de Jódar, tomo 1.551, folio 89, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

4. Rústica: Olivar de secano en el término municipal de Jódar, sitio nombrado Barranco del Pilar, con 16 matas, y extensión de 14 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, de don Andrés Cortés Benítez; sur, carretera de Úbeda a Iznalloz; este, de don Juan López Herrera, y oeste, de don Blas Latorre Nieto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, finca número 19.852, libro 252 de Jódar, folio 90, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

5. Rústica: Tierra calma en el sitio de Cueva de Mariano y Dehesa de Miramontes, en el término municipal de Jódar, con superficie de 49 áreas 71 centiáreas. Linda: Saliente, con olivas de don Antonio Cámara Herrera; mediodía, con el barranco y tierras de don José Hernández Botella, y norte, con olivas de don Blas Balboa López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, finca número 422, libro 140 de Jódar, tomo 911, folio 139, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.750.000 pesetas.

Dado en Úbeda a 1 de octubre de 1998.—El Juez, Juan González Rodríguez.—El Secretario.—54.546.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1998, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por doña María Felisa García Poblet, doña Elvira García Poblet, doña María Candela García Poblet, don Félix García Poblet y doña Rosa Poblet Nadal, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 22 de marzo de 1999, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentre señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta

de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0053-98.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 70.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca hipotecada por los demandados:

Pieza de tierra, secano en parte viña, sita en término de Valls, partida «Ruanes», que contiene una masía o casa de campo, de 106 metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso, con una balsa a su espalda, y un edificio, destinado a bar de temporada, compuesta de planta baja y un piso, de cabida la planta baja 634 metros 42 decímetros cuadrados, y el piso, 146 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la porción segregada y camino; sur, viviendas Xiquets de Valls; este, don Juan Pons Benet, y oeste, carretera de Alcover a Santa Cruz de Calafell. En la finca existe un pozo para suministrar agua potable a la misma.

Inscrita al folio 164 del tomo 1.165 del archivo, libro 354 del Ayuntamiento de Valls, finca número 8.441-N, inscripción décima.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 5 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—54.545.

VIGO

Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 609/1998, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tranchez, contra don Avelino Nieto Martínez y doña Celia Carbajales González, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1998.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1999.

Tercera subasta: El día 4 de febrero de 1999.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta, será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 0609 98, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenirse en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los demandados, para el caso de que éstos no sean hallados en el domicilio que tienen fijado para oír actos de comunicaciones.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda derecha, sita en el segundo piso, vista desde la calle, del edificio número 64 de la calle Tomás Paredes, de Vigo, de la superficie de unos 100 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Tomás Paredes; fondo, edificio industrial de herederos de don Avelino Nieto; derecha, don José Comesaña Goberna, e izquierda, rellano de escaleras y vivienda izquierda de la misma planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 559 de Vigo, folio 85, finca número 41.854.

Tipo para primera subasta: 4.000.000 de pesetas.

2. Parcela destinada a garaje, aparcamiento y bodega, del sótano tercero del edificio número 10 de la calle Pintor Laxeiro, antes 112 de la calle Barcelona, en esta ciudad de Vigo, que en el plano de parcelación lleva el número 313, con una superficie de 22 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común de acceso y maniobra; sur, departamento tanque fuel; este, parcela segregada 1 G o plaza 312, y oeste, subsuelo avenida de las Camelias.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 757, folio 134, finca número 63.528.

Tipo para primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

3. Parcela destinada a garaje aparcamiento para un vehículo del sótano tercero del edificio número 151 de la avenida de las Camelias, en Vigo, que en el plano de parcelación del local matriz lleva el número 314. Tiene una superficie de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 1 H o plaza número 319; sur, zona común de accesos y maniobra; este, parcela 1 B o plaza 315, y oeste, subsuelo de la avenida de las Camelias.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 757, folio 137, finca número 63.529.

Tipo para primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 7 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria Eugenia Fariña Conde.—La Secretaría judicial.—54.521.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 370/1998, instado por don Carlos Vázquez de Arriba, frente a «Vazconsca, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1,

262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Número 10, vivienda sita en la planta cuarta, puerta única, del edificio sito en el paseo de Fabra i Puig, señalada con el número 30, en la barriada de San Andrés de Palomar, de la ciudad de Barcelona. Ocupa una superficie útil de 45 metros cuadrados. Es la finca número 19.457, al folio 152, tomo 215, libro 2.298, sección segunda A, del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 6.641.282 pesetas.

Primera subasta: 14 de diciembre de 1998, a las diez treinta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 3.320.641 pesetas. Postura mínima: 4.427.521 pesetas.

Segunda subasta: 18 de enero de 1999, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 3.320.641 pesetas. Postura mínima: 3.320.641 pesetas.

Tercera subasta: 10 de febrero de 1999, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 3.320.641 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064037098 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064037098 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se hará constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia

de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial.—54.624.

ÉIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Éibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado al número 9/98, ejecución número 2/98, a instancia de doña Concepción Aldazábal Ibáñez y doña Miren Aintzane Iriondo Oñederra, contra «Larreátegui, Sociedad Limitada», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Finca número 10.759, propiedad de la empresa «Larreátegui, Sociedad Limitada», inscrita al libro 197, tomo 826 del Registro de la Propiedad de Éibar. Valoración: 43.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Éibar-Guipúzcoa en primera subasta el día 24 de noviembre de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 16 de diciembre de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 11 de enero de 1999.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1843-000064-0002-98, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).